

OTRAS ENTIDADES**Patronato Deportivo Municipal
Lucena (Córdoba)**

Núm. 387/2019

**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE LUCENA DE 5 DE FEBRERO 2019 POR LA QUE SE
CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS A PROYECTOS
Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
BDNS (Identif.): 438561**

De conformidad con lo previsto en los artículos 13.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Personas jurídicas sin ánimo de lucro y, excepcionalmente, agrupaciones de personas físicas, jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio sepa-

rado que, entre otros requisitos, tengan como objeto principal la práctica deportiva, estén domiciliadas en Lucena y desarrollen como actividad mayoritaria la participación en competiciones deportivas federadas.

Segundo. Finalidad

El fomento de la práctica deportiva y el desarrollo de la educación física en general entre la población del municipio de Lucena; a este fin, en régimen de concurrencia competitiva, se concederán ayudas para actividades y proyectos deportivos y se cederán gratuitamente el uso de las instalaciones deportivas municipales.

Tercero. Bases reguladoras

Acuerdo del Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal de fecha 18 de febrero de 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 11 de marzo de 2016.

Cuarto. Importe

La dotación de las ayudas asciende a 70.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Treinta días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lucena, 5 de febrero de 2019. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente del PDM, Lucas Gómez del Espino.